

(vf 23092025)

CUMPLEAÑOS DE USAQUÉN

La Alcaldía Local de Usaquén invita a artistas locales a participar en la **Convocatoria para el Cumpleaños 486 de Usaquén.**

A. INFORMACIÓN GENERAL:

La convocatoria está abierta exclusivamente para solistas, agrupaciones o colectivos de la escena artística y cultural de la localidad de Usaquén.

El 100% de los integrantes inscritos en las propuestas deben ser residentes de la localidad de Usaquén, sin excepción.

Cada participante podrá inscribir únicamente una (1) propuesta en esta convocatoria.

La celebración del cumpleaños local se realizará el domingo 26 de octubre de 2025, con eventos en distintos lugares de la localidad, por lo cual, **los artistas o agrupaciones deben tener la capacidad de desarrollar su puesta en escena en espacios no convencionales.**

Los aspirantes con propuestas inscritas deberán enmarcar las mismas en las siguientes áreas artísticas.

- Música
- Danza
- Circo
- Artes plásticas
- Arte dramático
- Literatura
- Hacedores de oficio artesanal

Quien no entregue documentación completa en la fecha establecida en cronograma, quedará eliminado del proceso de selección.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PARA ARTISTAS Y AGRUPACIONES

Publicación convocatoria artistas y agrupaciones	24 de septiembre.
Cierre convocatoria artistas y agrupaciones	5 de octubre hasta las 11:59 pm.
Publicación de ganadores	10 de octubre.
Reunión técnica con seleccionados	20 de octubre.
Cumpleaños de Usaqué	26 de octubre.

B. PREMIACIÓN POR AREA ARTÍSTICA:

ÁREA ARTÍSTICA	PREMIOS	VALOR POR PREMIO
MÚSICA	6 premios	Agrupación \$2.000.000 c/u
DANZA	3 premios	Agrupación \$2.000.000 c/u
CIRCO	3 premios	Agrupación \$2.000.000 c/u
HACEDORES DE OFICIO ARTESANAL	5 premios	\$1.000.000 c/u
LITERATURA	3 premios	\$1.000.000 c/u
ARTE DRAMÁTICO	2 premios	Agrupación \$2.000.000 c/u
ARTES PLÁSTICAS	3 premios	\$1.000.000 c/u

TOTAL DE PREMIOS: 25

C. REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN:

Tenga en cuenta que la selección se realizará con base en los requisitos solicitados a continuación.

- 1. Formulario de Inscripción** completamente diligenciado.
- 2. Hoja de vida o portafolio** con trayectoria del artista o agrupación que incluya:
 - Fotografías en buena calidad y resolución del artista o agrupación.
 - Enlace a video donde se pueda apreciar la puesta en escena en vivo, verificar que los enlaces a videos o plataformas estén libres de restricciones y permitan su visualización (requisito exclusivo para las áreas de música, danza, artes dramáticas y circo).
 - Enlaces de plataformas musicales, youtube, spotify, entre otras (requisito exclusivo para el área de música).

- Flyers/volantes o certificados que evidencien trayectoria activa en la localidad de Usaquén.
- Rider técnico, debe contener especificaciones técnicas requeridas para su puesta en escena.
- Stage plot, plano o diagrama que muestra la disposición de los bailarines, artistas, músicos, instrumentos y equipos en el escenario durante una presentación en vivo.
- Cada puesta en escena para las áreas de: Danza, Música, Arte Dramático y Circo debe durar entre **30 a 40 minutos**.

3. Certificado de residencia de todos los integrantes de la agrupación, con fecha no mayor a 30 días al cierre de esta convocatoria. **NO SE ACEPTARÁN DECLARACIONES JURAMENTADAS COMO EVIDENCIA DE RESIDENCIA.**

El certificado de residencia es expedido por la Secretaría de Gobierno de Bogotá, para solicitarlo, puede dirigirse al siguiente enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co> , y **siga las siguientes instrucciones:**

- hacer clic en el botón CERTIFICADO DE RESIDENCIA.
- A continuación, siga las instrucciones y adjunte la documentación requerida según el caso.
- Tenga en cuenta que los datos que registre en los formularios deberán coincidir exactamente con los documentos adjuntos: nombres, número de documento y dirección.

4. Certificado expedido por el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Usaquén: se aceptarán certificados expedidos durante el año 2025, quienes cuenten con certificados de años anteriores deberán solicitarlo al correo: clacp2025@gmail.com adjuntando la siguiente información:

- Nombre artístico u nombre de la agrupación.
- Documento de Identidad de quien hace la representación legal del artista, persona jurídica o de la agrupación.
- Dirección de residencia de quien hace la representación legal del artista, persona jurídica o de la agrupación.
- Teléfono de contacto o WhatsApp.
- Listado de nombres integrantes de la persona jurídica o la agrupación.
- Documento de Identidad de los integrantes de la persona jurídica o agrupación.
- Dirección de residencia de cada uno de los integrantes que participarán en la convocatoria.

- Área artística a la que se presentará.
- Descripción breve de su trayectoria artística en Usaquén.
- Anexar certificado residencia de los integrantes.

Tenga en cuenta que el tiempo de expedición de las certificaciones es de aproximadamente 4 días hábiles desde el momento de su solicitud, certificados solicitados posterior al lunes 29 de septiembre no alcanzarán a ser expedidos antes del cierre de esta convocatoria.

5. Si las agrupaciones cuentan con menores de edad, se debe adjuntar: Autorización escrita de los responsables (padres o representantes legales) del o la menor participante, copia de la cedula de ciudadanía del responsable y certificado de residencia del menor.

D. REQUISITOS ESPECIFICOS DE INSCRIPCIÓN PARA ARTES PLASTICAS Y LITERATURA:

ARTES PLÁSTICAS:

Se realizará una exposición colectiva con los 3 ganadores seleccionados, el día 26 de octubre de 2025, incluyendo el montaje, período de exposición y desmontaje a cargo del artista. Al tratarse de una convocatoria de circulación, el proyecto o pieza debe encontrarse listo para ser exhibido, la técnica y la temática serán libres, tenga en cuenta que la exposición se puede realizar en espacios no convencionales y los ganadores deben proveer los soportes, estructuras, pedestales y demás necesarias para exposición de la misma.

LITERATURA:

1. Convocatoria dirigida a escritores que vivan en la localidad de Usaquén.

2. La convocatoria está abierta a los géneros cuento o relato y poesía.

3. El tema del escrito es libre, no obstante, queda estrictamente prohibido el uso de contenidos que: Inciten o promuevan discursos de odio, discriminación o violencia contra cualquier grupo étnico, religioso, género, orientación sexual, condición socioeconómica o persona con discapacidad. Contengan mensajes políticos partidistas, proselitismo ideológico o apología a actos ilegales. Atenten contra la dignidad humana, los derechos fundamentales o la integridad moral de personas o comunidades. Cualquier propuesta que contravenga estos principios será descalificada automáticamente.

4. La extensión del escrito en los géneros Cuento o Relato debe tener entre 1500 y 2200 palabras en letra “Arial 12”, margen normal, interlineado 1.5, en idioma español, formato PDF, con las páginas numeradas, sin fotografías ni imágenes. De no cumplir estos requisitos no pasará a evaluación.

5. Las propuestas en el género Poesía debe tener mínimo 70 versos, máximo 100 versos. El concursante puede enviar un sólo poema o un conjunto de poemas que cumpla con el requisito del número de versos. Además, debe enviar el poema o poemas en letra “Arial 12”, margen normal, interlineado 1.5, en español, formato PDF, con las páginas numeradas, sin fotografías ni imágenes. De no cumplir estos requisitos no pasará a evaluación.

Todos los documentos y requisitos de inscripción por cada categoría deben ser enviados en formato PDF al correo dispuesto para esta convocatoria: jhon.cabanzo@gobiernobogota.gov.co

E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREA ARTÍSTICA

<p>MÚSICA</p>	<p>CRITERIO 1 50 PUNTOS Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal).</p> <p>CRITERIO 2 30 PUNTOS Desempeño escénico.</p> <p>CRITERIO 3 20 PUNTOS Trayectoria de la agrupación.</p>
<p>DANZA</p>	<p>CRITERIO 1 40 PUNTOS Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.</p> <p>CRITERIO 2 40 PUNTOS Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.</p> <p>CRITERIO 3 20 PUNTOS Trayectoria de la agrupación.</p>
<p>CIRCO</p>	<p>CRITERIO 1 80 PUNTOS Propuesta estética y artística de la obra o varieté circense. (Se evaluará teniendo en cuenta el video</p>

	<p>completo de la obra y, en caso de ser una variedad, de los números que la componen.</p> <p>CRITERIO 2 20 PUNTOS Trayectoria de la agrupación.</p>
HACEDORES DE OFICIOS ARTESANALES	<p>CRITERIO 1 30 PUNTOS Originalidad de los productos artesanales.</p> <p>CRITERIO 2 50 PUNTOS Calidad técnica de las piezas (terminados).</p> <p>CRITERIO 3 20 PUNTOS Trayectoria local</p>
LITERATURA	<p>CRITERIO 1 50 PUNTOS Calidad literaria de la obra.</p> <p>CRITERIO 2 30 PUNTOS Aspectos formales: puntuación, gramática, sintaxis.</p> <p>CRITERIO 3 20 PUNTOS Trayectoria del participante.</p>
ARTE DRAMÁTICO	<p>CRITERIO 1 80 PUNTOS Solidez interpretativa y artística de la propuesta: dramaturgia (texto) o coreografía, dirección, recursos escénicos, recursos interpretativos, entre otros.</p> <p>CRITERIO 2 20 PUNTOS Trayectoria del participante.</p>
ARTES PLÁSTICAS	<p>CRITERIO 1 80 PUNTOS Solidez formal y conceptual de la propuesta.</p> <p>CRITERIO 2 20 PUNTOS Trayectoria del participante.</p>

E. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

Artistas, colectivos u organizaciones que fueron seleccionados como ganadores Festival de las Artes 2025.

Intermediarios, distribuidores o revendedores de productos realizados industrialmente con apariencia de artesanía.

F. CLÁUSULA DE PARTICIPACIÓN Y INCUMPLIMIENTO

Los artistas y/o agrupaciones seleccionadas para participar en el Cumpleaños de la localidad de Usaquéen versión 2025, organizado por la Alcaldía Local de Usaquéen, se comprometen a presentarse en la fecha, horario y lugar establecidos en la programación oficial.

En caso de no cumplir con su participación en el evento, sin causa justificada debidamente documentada y demostrada, en virtud de un caso fortuito o fuerza mayor, el artista o agrupación perderá el derecho al premio, reconocimiento económico o incentivo asignado, así como a cualquier otro beneficio asociado a su participación.

La Alcaldía Local de Usaquéen se reserva el derecho de reprogramar o reasignar los recursos destinados a la premiación en cumplimiento de los objetivos del evento.

Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse por incumplimiento de lo pactado.

NOTA: El contenido de las propuestas ganadoras, no tiene ni representa ninguna relación directa con la Administración Local.